

ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, a los 04 cuatro días del mes de septiembre del año 2014, siendo las 13:00 trece horas día, fecha y hora señalados para la celebración de la Tercera sesión extraordinaria del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, correspondiente al año 2014, convocada para llevarse a cabo en el Salón Ex presidentas, que se encuentra en el Centro de la Amistad Internacional planta baja ubicada Eulogio Parra número 2539, de esta ciudad, se dió inicio a la sesión con los miembros integrantes del Patronato que se encuentren presentes.

En uso de la voz el Secretario Técnico, C. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes:
"Les agradezco la asistencia a esta Tercera Sesión Extraordinaria de patronato y en mi calidad de Secretario Técnico les voy a proponer el siguiente orden del día para sí tienen a bien aprobarlo".

1.- LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE PATRONATO

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION DE PATRONATO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014

4.- DIRECCION GENERAL

- Informe de Negociación salarial y firma del Contrato Colectivo de Trabajo 2014-20165

5.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

- Autorización para Movimiento de Plaza del Sistema DIF Guadalajara
- Estimulo a Personal de Confianza

6.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

- Actualización de Cuotas de recuperación odontólogos

7.- DIRECCION JURIDICA

- Reglamento del Sistema DIF Guadalajara
- Reglamento de Adquisiciones

8.- Asuntos Varios

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller signatures and initials, including one that appears to be 'C.R.R.' and another that looks like 'S.C.R.R.'. On the right side, there are more signatures, including one that looks like 'E.M.' and another that looks like 'A.P.'.

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "En el desahogo del primer punto del orden del día me permito tomar lista de asistencia"

1.- Lista de Asistencia de los integrantes del Patronato y Declaración de Quórum Legal: "Se procede a continuación a dar lectura a la lista de asistencia de los miembros del patronato, con la finalidad de hacer la toma de la Declaración de Quórum Legal; Lic. Laura Patricia Hernández Gómez, Presidenta del Sistema DIF Guadalajara; Lic. Victoria Anahi Olgún Rojas, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Guadalajara; María Isabel Alfeirán Ruiz, Regidora de la Comisión de la Niñez del H. Ayuntamiento de Guadalajara; Lic. María del Rosario Ruiz Uribe en representación del Tesorero del Ayuntamiento de Guadalajara; María del Consuelo Segovia Reynoso en representación del Secretario de Educación del Estado de Jalisco; Dra. Érika Loyo Beristáin, Secretario de Educación Municipal; Dr. Jaime Agustín González Álvarez, Secretario de Salud del Estado de Jalisco; Dr. José Cruz Maravilla Ochoa en representación del Secretario de Servicios Médicos Municipales del H. Ayuntamiento de Guadalajara; Lic. Pedro de Alba Letipichia, Secretario de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Guadalajara; Lic. Jorge López Obregón, Presidente de "Fondo Unido de Jalisco" A.C.; y el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Secretario Técnico del Patronato".

En el desahogo del segundo punto del orden del día, pasada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene que se encuentran presentes 11 once de los 14 catorce integrantes del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por lo que se declara la existencia de legal quórum para ésta Segunda Sesión Extraordinaria de Patronato, correspondiente al año 2014.

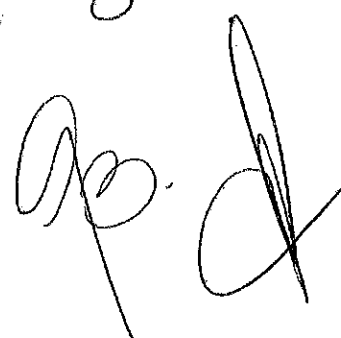
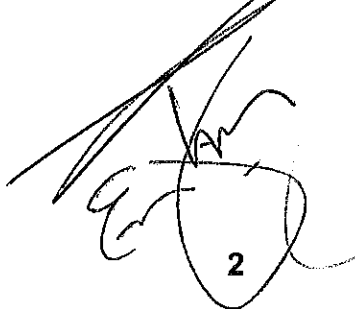
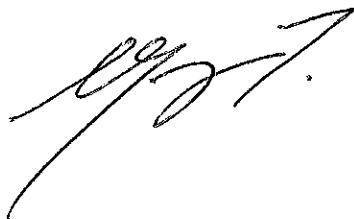
Aprobado que fuere, pasamos al siguiente punto.

Continuando con el tercer punto del orden del día se les hizo llegar previamente el acta, no se si tengan alguna observación a la misma.

Pongo a su consideración el acta para su aprobación

PUNTO DE ACUERDO UNO: Se aprueba por unanimidad el acta de de fecha 30 de Junio del año 2014.

Aprobado por mayoría, se abstiene la Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz ya que no estuvo presente.



En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Damos cuenta del cuarto punto en cuanto a la negociación salarial, iniciamos una negociación la propuesta del Sistema DIF fue de un 3% de incremento y la propuesta del Sindicato en un arranque era en un 12% y quedó finalmente en un 5%, y un punto medio que ahorita van a ver de qué se trata porque también entramos a una negociación contractual para referencia informativa en el año 2009 en el segundo semestre el incremento fue del 6%, en el 2010 no hubo incremento, en el primer semestre del 2011 fue un 10% y en el segundo semestre 6.7%; en el segundo semestre del año 2012 fueron 750 pesos parejos, en cuestión de prestaciones ya del 2014 nomás se incremento 30% más de despensa y 14 pesos más de transporte. Nos fue bien aunque lo ideal sería siempre ir a la baja. La gran mayoría va menos de 500 pesos y la suma de porcentaje nos un promedio de 530 pesos general por persona. En el Ayuntamiento fue de 750 pesos parejo. Y nosotros fuimos para abajo".

SISTEMA DIF GUADALAJARA
TABULADOR DE SUELDO PERSONAL DE BASE

PUESTO	CARGA HORARIA	SUELDO 2do Semestre 2013	SUELDO 2do Semestre 2014	DIFERENCIA
AUX DE INTENDENCIA	4	\$ 4 929 64	\$ 5 176 02	\$ 246 48
AUXILIAR DE INT 1/2 T	5	\$ 5 786 93	\$ 6 076 28	\$ 289 35
AUX DE INTENDENCIA	6	\$ 6 620 60	\$ 6 961 63	\$ 331 03
AUX DE INTENDENCIA	7	\$ 7 501 70	\$ 7 876 78	\$ 375 08
AUX DE INTENDENCIA	8	\$ 8 359 07	\$ 8 777 02	\$ 417 95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$ 6 539 23	\$ 6 866 19	\$ 326 96
AUXILIAR DE ALMACEN	8	\$ 10 591 06	\$ 11 120 60	\$ 529 55
AUXILIAR DE AUDITORIO	6	\$ 8 566 42	\$ 8 994 74	\$ 428 32
AUXILIAR DE SALA	6	\$ 8 029 10	\$ 8 430 56	\$ 401 46
AUXILIAR DE SALA	8	\$ 10 166 19	\$ 10 673 45	\$ 508 26
AUXILIAR GENERAL	8	\$ 8 266 96	\$ 8 679 26	\$ 413 30
AUXILIAR QUIMICO	8	\$ 11 803 22	\$ 12 393 38	\$ 590 16
CHOFER	8	\$ 11 700 23	\$ 12 285 24	\$ 585 01
CHOFER	8	\$ 13 886 43	\$ 14 580 76	\$ 694 32
COCHINERO	8	\$ 9 524 60	\$ 10 000 83	\$ 476 23
CONSERJE	7	\$ 7 501 70	\$ 7 876 78	\$ 375 08
CONSERJE	8	\$ 8 359 07	\$ 8 777 02	\$ 417 95
CONSERJE	9	\$ 9 216 46	\$ 9 677 28	\$ 460 82
COORD FORMACION DE R H	202**	\$ 9 986 52	\$ 10 486 84	\$ 499 33
EDUCADORA	4	\$ 6 157 03	\$ 6 464 88	\$ 307 85
EDUCADORA CON LIENCIATURA	8	\$ 15 055 64	\$ 15 806 63	\$ 752 79

PUESTO	CARGA HORARIA	SUELDO 2do Semestre 2013	SUELDO 2do Semestre 2014	DIFERENCIA
ENC DE LAVANDERIA	8	\$ 8 359 07	\$ 8 777 02	\$ 417 95
ENFERMERA GENERAL	6	\$ 8 006 03	\$ 8 406 33	\$ 400 30
ENFERMERA GENERAL	8	\$ 10 174 68	\$ 10 683 41	\$ 508 73
INSTRUCTOR EXTRA "A"	36**	\$ 2 999 32	\$ 3 148 23	\$ 148 92
INSTRUCTOR EXTRA "A"	54**	\$ 3 747 47	\$ 3 934 84	\$ 187 37
INSTRUCTOR EXTRA "A"	60**	\$ 3 997 19	\$ 4 197 05	\$ 199 86
INSTRUCTOR EXTRA "A"	72**	\$ 4 496 63	\$ 4 721 46	\$ 224 83
INSTRUCTOR EXTRA "A"	93**	\$ 5 370 65	\$ 5 639 18	\$ 268 53
INSTRUCTOR EXTRA "A"	108**	\$ 5 994 94	\$ 6 294 69	\$ 299 75
INSTRUCTOR EXTRA "A"	126**	\$ 6 744 09	\$ 7 081 29	\$ 337 20
INSTRUCTOR EXTRA "A"	132**	\$ 6 983 82	\$ 7 343 51	\$ 349 69
INSTRUCTOR EXTRA "A"	144**	\$ 7 493 25	\$ 7 867 91	\$ 374 66
INSTRUCTOR EXTRA "A"	147**	\$ 7 618 11	\$ 7 999 02	\$ 380 91
INSTRUCTOR EXTRA "A"	164**	\$ 7 909 45	\$ 8 304 92	\$ 395 47
INSTRUCTOR EXTRA "A"	162**	\$ 8 242 41	\$ 8 654 63	\$ 412 12
INSTRUCTOR EXTRA "A"	166**	\$ 8 367 27	\$ 8 786 63	\$ 418 36
INSTRUCTOR EXTRA "A"	180**	\$ 8 990 24	\$ 9 439 75	\$ 449 51
INSTRUCTOR EXTRA "A"	185**	\$ 9 199 67	\$ 9 659 65	\$ 459 98
INSTRUCTOR EXTRA "A"	216**	\$ 10 489 89	\$ 11 014 38	\$ 524 49
INSTRUCTOR EXTRA "A"	234**	\$ 11 239 04	\$ 11 800 99	\$ 561 95
INSTRUCTOR EXTRA "A"	270**	\$ 13 070 32	\$ 13 723 83	\$ 653 52
INSTRUCTOR EXTRA "A"	288**	\$ 13 486 51	\$ 14 160 84	\$ 674 33
INSTRUCTOR EXTRA "A"	309**	\$ 14 360 52	\$ 15 078 55	\$ 718 03
INSTRUCTOR EXTRA "A"	329**	\$ 15 192 92	\$ 15 952 67	\$ 759 65

PUESTO	CARGA HORARIA	SUELDO 2do Semestre 2013	SUELDO 2do Semestre 2014	DIFERENCIA
JARDINERO	8	\$ 8 621 20	\$ 8 947 26	\$ 426 06
JEFE DE COCINA	8	\$ 11 051 69	\$ 11 604 28	\$ 552 59
MAESTRO BASE	8	\$ 13 863 67	\$ 14 566 85	\$ 693 18
MAESTRO DE MUSICA	89**	\$ 5 204 16	\$ 5 464 37	\$ 260 21
MAESTROS DE EDUC FISC	3	\$ 6 814 68	\$ 7 260 41	\$ 345 73
MAESTROS DE EDUC FISC	8	\$ 21 630 55	\$ 22 712 08	\$ 1 081 53
MECANICO	8	\$ 11 387 87	\$ 11 957 27	\$ 569 39
MEDICO ESPECIALISTA	4	\$ 10 917 23	\$ 11 463 09	\$ 545 86
MEDICO ESPECIALISTA	6	\$ 13 697 41	\$ 14 277 28	\$ 679 87
MEDICO GENERAL	4	\$ 9 092 43	\$ 9 647 06	\$ 454 62
MEDICO GENERAL	6	\$ 12 317 73	\$ 12 933 62	\$ 615 89
MTROS BASE	72**	\$ 4 496 63	\$ 4 721 46	\$ 224 83
MTROS BASE	93**	\$ 5 370 65	\$ 5 639 18	\$ 268 53
MTROS BASE	144**	\$ 7 493 25	\$ 7 867 91	\$ 374 66
MTROS BASE	154**	\$ 7 909 45	\$ 8 304 92	\$ 395 47
MTROS BASE	185**	\$ 9 199 67	\$ 9 659 65	\$ 459 98
MTROS BASE	216**	\$ 10 489 89	\$ 11 014 38	\$ 524 49
MTROS BASE	257**	\$ 12 196 29	\$ 12 806 11	\$ 609 81
MTROS BASE	278**	\$ 13 070 32	\$ 13 723 83	\$ 653 52
MTROS BASE	92**	\$ 13 686 28	\$ 14 370 60	\$ 684 31
MTROS BASE	309**	\$ 14 360 52	\$ 15 078 55	\$ 718 03
MTROS D A I A	130**	\$ 6 910 58	\$ 7 256 11	\$ 345 53
MTROS PRIMARIA	5 5	\$ 9 588 12	\$ 10 067 53	\$ 479 41
NUTRILOGA	8	\$ 14 536 04	\$ 15 262 84	\$ 726 80
ODONTOLOGO	6	\$ 12 046 14	\$ 12 648 45	\$ 602 31
OFICIAL DE TRANSPORTE	8	\$ 11 139 65	\$ 11 696 63	\$ 556 98
OFICIAL DE TRANSPORTE	8	\$ 11 655 13	\$ 12 237 89	\$ 582 76
OFICIAL DE TRANSPORTE		\$ 13 886 43	\$ 14 580 76	\$ 694 32

1

PUESTO	CARGA HORARIA	SUELDO 2do		DIFERENCIA
		Semestre 2013	Semestre 2014	
PROMOTOR ASOCIADO	4	\$ 8 944 19	\$ 9 391 40	\$ 447 21
PROMOTOR ASOCIADO	8	13 849 55	14 542 03	692 48
PROMOTOR ASOCIADO VOLUNTARIADO	6	13 736 26	14 423 07	686 81
PROMOTOR CON LICENCIATURA	4	9 792 61	10 262 24	469 63
PROMOTOR CON LICENCIATURA	8	15 321 02	16 087 07	766 05
PROMOTOR CON LICENCIATURA	8	17 204 69	18 064 92	860 23
PSICOLOGO	4	8 554 26	8 981 97	427 71
PSICOLOGO	6	12 081 39	12 685 46	604 07
PSICOLOGO	8	16 608 51	16 388 94	780 43
QUIMICO	6	15 276 22	16 040 03	763 81
RECEPCIONISTA	6	8 716 88	9 152 72	435 84
RECEPCIONISTA	8	11 122 53	11 678 66	556 13
SECRETARIA GENERAL	6	7 983 49	8 382 66	399 17
SECRETARIA GENERAL	7	9 064 06	9 517 26	453 20
SECRETARIA GENERAL	8	9 708 87	10 194 31	485 44
SECRETARIA GENERAL	8	10 144 65	10 651 98	507 33
TECNICO CONSERVACION INMUEBLES	8	11 259 66	11 822 65	562 98
TERAPISTA FISICO	8	11 789 09	12 378 54	589 45
TRABAJADOR SOCIAL	6	11 924 29	12 520 50	596 21
TRABAJADOR SOCIAL	7	13 661 66	14 344 74	683 08
TRABAJADOR SOCIAL	8	15 399 04	16 160 99	769 95
TRABAJADOR SOCIAL OPERATIVO	8	15 439 06	16 211 01	771 95
MTROS C A I		9 778 81	10 267 75	488 94
MTROS C A I		4 461 38	4 684 45	223 07
MTROS C A I		7 329 63	7 696 11	366 48
MTROS C A I		3 466 63	3 628 41	172 78
MTROS C A I		7 795 26	8 185 01	389 76
MTROS C A I		6 342 50	6 659 63	317 13
MTROS C A I		6 864 00	7 207 20	343 20
MTROS EXTRA A		12 893 00	13 537 65	644 65
MTROS EXTRA A		18 342 66	19 259 76	917 13
MTROS EXTRA A		15 580 71	16 359 75	778 04
MTROS EXTRA A		17 858 46	18 751 37	892 92
MTROS EXTRA A		3 474 78	3 648 63	173 84
MTROS EXTRA A		2 704 06	2 839 26	135 20

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Isabel Alfeiran Ruiz: "¿Qué significa este asterisco de carga horaria?"

Se le concede el uso de la voz al Director Administrativo, el Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández: "Si, claro este punto tradicionalmente se venía manejando este cuadro en el contrato colectivo, pero con todo gusto nos lo llevamos de tarea".

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Isabel Alfeiran Ruiz: "No hay ninguna explicación de los asteriscos, y lo pongo en la mesa como sugerencia que siempre se ponga igual, si es por semana, por día o por mes, que se pueda saber ¿cual es realmente su carga horaria?"

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "En lo que respecta al estímulo que se paga una sola vez al año fueron los siguientes modificaciones".

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Isabel Alfeiran Ruiz: "Ejemplo aquí donde dice que se les dará un estímulo de 380 a 400, lo que realmente es el

5

aumentó son 20 pesos?, ya entendí, y el estímulo de día de la madre y del padre, ¿Cómo se les otorga?

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Se les entrega en efectivo".

Se le concede el uso de la voz al Director Administrativo, el Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández: "Si me permiten comentar que en el caso de los útiles escolares compramos nosotros la mochila y el paquete de útiles escolares y lo entregamos en especie y de esta manera realizamos un ahorro nos fuimos abajo del monto que se tenía proyectado".

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Isabel Afeiran Ruiz: "Pero porque estamos entregando nosotros y el ayuntamiento también, este beneficio se duplica, o que se los ahorre educación o que se los ahorre el DIF pero que no se duplique el beneficio".

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "En el caso de nosotros no podemos evitarlo ya que es una prestación contractual".

Se le concede el uso de la voz a la Secretario de Educación Municipal Mtra. Erika Loyo Beristáin: "Nosotros compramos en función de la matrícula ya que por lo regular año con año incrementa".

En uso de la voz la Presidenta del Sistema DIF Guadalajara, Sra. Laura Patricia Hernández Gómez; "No sé, hasta donde están obligados ustedes, que pasen a recursos humanos y que decidan con cual prestación se quedan"

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Isabel Afeiran Ruiz: "Es una de las cosas que ahorita se está buscando que no se reciban ayudas dobles o triples si no que se amplié la cobertura de ayuda".

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Y el acuerdo podría propongo que sea en los siguientes términos, que en el curso escolar en caso de que hubiere algún apoyo asistencial adicional a la prestación contractual del trabajador deberá elegir con cual se prestación o apoyo se queda".

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. From left to right, there is a large, stylized signature, a signature with a circled '6' below it, a signature with a large 'X' over it, and another signature. There are also some smaller initials and marks scattered around.



con esperanza,
servir con *AMOR*

PRESTACION	INCREMENTO	PERIODO EN EL QUE SE OTORGA
ESTIMULO DE PADRE Y MADRE	\$15 (De \$225 A \$240)	ANUAL (SEGUNDA QUINCENA MAYO)
AYUDA DE UTILES ESCOLARES	\$20 (De \$380 A \$400)	ANUAL (SEGUNDA QUINCENA JULIO)
AYUDA DE DESPENSA NAVIDEÑA	\$25 (De \$400 A \$425)	ANUAL (PRIMER QUINCENA DICIEMBRE)
DESPENSA	\$30 (De \$850 A \$880)	MENSUAL
TRANSPORTE	\$14 (De \$596 A \$610)	MENSUAL

PUNTO DE ACUERDO DOS: Se aprueba por unanimidad que el trabajador del Sistema DIF Guadalajara deberá elegir con cual prestación de útiles escolares se queda en el caso de que el Ayuntamiento de Guadalajara ofreciera otro igual en los mismos términos en el Municipio, a fin de no duplicar las prestaciones.

Aprobado que fuere, pasamos al siguiente punto;

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "En varios artículos prácticamente se le incorpora nomás algunas aclaraciones de conceptos que estaban confusos y se prestaban a interpretación, antes estaba ambiguo y ya lo dejamos preciso, para evitar lagunas."

En el caso del artículo 46, Aquí le estamos agregando, en el caso de fallecimiento de un trabajador y para evitar un problema para el Área Administrativa, le estamos poniendo un candado para que el trabajador designe a la persona o personas conforme a su voluntad para que le sean entregados los gastos funerarios, que el designe de primera mano a quien se le da ese apoyo, es una manifestación unilateral de la voluntad del trabajador".



con esperanza,
servir con *AMOR*

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2012-2014	CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2014
ART. 2.- Para los efectos de este Contrato Colectivo de Trabajo se entiende por. (da los conceptos siguientes). SISTEMA DIF GUADALAJARA SIDICATO COMISIONES MIXTAS ESCALAFÓN PLANTILLA TRABAJADORES LA LEY	ART. 2.- Para los efectos de este Contrato Colectivo de Trabajo se entiende por. (da los conceptos siguientes). SISTEMA DIF GUADALAJARA SIDICATO COMISIONES MIXTAS ESCALAFÓN PLANTILLA TRABAJADORES LA LEY PARTES CONTRATO COLECTIVO DE TABAJO VACANTE PLAZA HORARIO



con esperanza,
servir con *AMOR*

ART. 12.- FRACCIÓN II. Participar y revisar en la promoción y ascenso de los trabajadores.	ART. 12.- FRACCIÓN II. Participar y revisar en la promoción y ascenso de los trabajadores; <u>para el caso de las permutas, estas se llevarán a cabo en el mes de Agosto salvo casos excepcionales que ésta determinis.</u>
ART. 40 BIS.- El Sistema DIF Guadalajara entregará mensualmente \$60.00 (sesenta pesos 00/100 N.N.) en valos de despensa a cada uno de los trabajadores que registren su asitencia puntualmente y que el mismo será actualizado conforme a los incrementos salariales.	ART. 40 BIS.- El Sistema DIF Guadalajara entregará mensualmente \$60.00 (sesenta pesos 00/100 N.N.) en valos de despensa a cada uno de los trabajadores que registren su asitencia puntualmente y que el mismo será actualizado conforme a los incrementos salariales. <u>Se perderá el derecho a este estímulo por puntualidad cuando se tengan permisos sin goce de sueldo o incapacidades mayores a 7 días. Los trabajadores de nuevo ingreso tendrán derecho a este beneficio durante el primer mes de trabajo, solo si lo hubieren laborado completo.</u>



con esperanza,
servir con *AMOR*

<p>ART. 46.- En el caso del fallecimiento de un trabajador, el Sistema DIF Guadalajara, entregará el importe de dos meses de salario por concepto de gastos funerarios, al cónyuge, concubino (a) tratándose de este último, será siempre y cuando comprueben haber vivido o hecho vida marital con el trabajador fallecido en los últimos 5 años, o durante los 3 años si tuvieron hijos (as); etc.</p>	<p>ART. 46.- En el caso del fallecimiento de un trabajador, el Sistema DIF Guadalajara, entregará el importe de dos meses de salario por concepto de gastos funerarios, a la <u>persona o personas que designe el trabajador como beneficiario (s) en el área de Recursos Humanos, y a falta de esta designación se entregará de la siguiente forma:</u> al cónyuge, concubino (a) tratándose de este último, será siempre y cuando comprueben haber vivido o hecho vida marital con el trabajador fallecido en los últimos 5 años, o durante los 3 años si tuvieron hijos (as); etc.</p>
<p>ART. 52.- Las horas de trabajo para los trabajadores de base serán: I. Para los trabajadores de Intendencia de 7:00 a las 14:00 horas, en el turno matutino. II. Para el personal administrativo de 9:00 a 17:00 horas. III. Para el personal de Intendencia del turno vespertino, su horario será de 14:00 a 21:00 horas.</p>	<p>ART. 52.- Las horas de trabajo para los trabajadores de base serán: I. Para los trabajadores de Intendencia de 7:00 a las 14:00 horas <u>y/o 15:00 horas, de acuerdo a su carga horaria</u> en el turno matutino. II. Para el personal administrativo de <u>8:00 a 16:00</u> horas. III. Para el personal de Intendencia del turno vespertino, su horario será de 14:00 a 21:00 horas.</p>



con esperanza,
servir con *AMOR*

<p>ART. 64.- FRACCIÓN III. Un día laboral con goce de sueldo por nupcias previo aviso por escrito. FRACCIÓN IV. Los días que por cuidados maternos por enfermedad o emergencia los trabajadores que tengan hijos falten a sus labores tendrán que presentar el justificante correspondiente, expedido por Instituto de salud pública oficial. Estableciéndose que la edad máxima de los hijos para el disfrute de este beneficio será menor de 18 años.</p>	<p>ART. 64.- FRACCIÓN III. <u>Tres días laborales</u> con goce de sueldo por nupcias. FRACCIÓN IV. Los días que por cuidados maternos por enfermedad o emergencia los trabajadores que tengan hijos falten a sus labores tendrán que presentar el justificante correspondiente, expedido por Instituto de salud pública oficial, <u>dentro de las 24 horas siguientes de su expedición, la cual será valorada para su aprobación por la Comisión Mixta de Relaciones Laborales, misma que determinará si proceden en su totalidad los días solicitados, o se autorizan menos días, de acuerdo a la gravedad del caso en particular, obligándose esta Comisión a otorgar un documento a favor del trabajador que sustente los días autorizados.</u> Estableciéndose que la edad máxima de los hijos para el disfrute de este beneficio será menor de 18 años. FRACCIÓN V. En casos de extrema urgencia el trabajador contará con el tiempo necesario para ausentarse de sus labores, informando a su superior jerárquico, con el Visto Bueno de la Comisión Mixta de Relaciones Laborales.</p>
---	---

[Handwritten signatures and scribbles]



con esperanza,
servir con *AMOR*

<p>ART. 66.- SEGUNDO PÁRRAFO. Durante los primeros 5 meses, a partir de la fecha de reanudación de labores, las madres tendrán derecho a un descanso extraordinario por cada 3 horas de trabajo; en la Inteligencia de que aquellas, conformadas de 8 horas o menos, disfrutará de un solo descanso de media hora para alimentar a sus hijos, Independientemente del tiempo que los trabajadores gozan para tomar alimentos.</p>	<p>ART. 66.- SEGUNDO PÁRRAFO. Durante los primeros 5 meses, a partir de la fecha de reanudación de labores, las madres tendrán derecho a un descanso extraordinario por cada 3 horas de trabajo; en la Inteligencia de que aquellas, conformadas de 8 horas o menos, disfrutará de un solo descanso de <u>una</u> hora para alimentar a sus hijos, Independientemente del tiempo que los trabajadores gozan para tomar alimentos.</p>
<p>ART. 71.- La entrada a las labores, se deberá realizar con estricta puntualidad, teniéndose 10 minutos de tolerancia, pero a partir del minuto 11 será considerado como retardo. Si el retardo es de mas de 30 minutos, los trabajadores deberán informar el caso a su jefe inmediato, quien autorizará si puede quedarse a laborar o no.</p>	<p>ART. 71.- La entrada a las labores, se deberá realizar con estricta puntualidad, teniéndose 10 minutos de tolerancia, pero a partir del minuto 11 será considerado como retardo. Si el retardo es de mas de 30 minutos, los trabajadores deberán informar el caso a su jefe inmediato, quien autorizará si puede quedarse a laborar o no. <u>La omisión de registro de entrada, aún justificada por su jefe inmediato, lo hará acreedor a la pérdida del estímulo de puntualidad que se establece en el artículo 40 Bis.</u></p>



con esperanza,
servir con *AMOR*

<p>ART. 76.- Cumplido lo anterior, se citará al Trabajador Responsable, mediante escrito, para que haga las manifestaciones que a su derecho convengan. En el citado escrito se le dará a conocer al Trabajador Responsable, en resumen, cuales son los hechos que se le imputan. Si el Trabajador Responsable se encuentra sindicalizado se citará por escrito al Sindicato en un término no menor a 24 horas, para que acompañe al Trabajador Responsable en su comparecencia.</p>	<p>ART. 76.- Cumplido lo anterior, se citará al Trabajador Responsable, mediante escrito, <u>acompañando copias simples de los documentos que dieron origen al procedimiento administrativo y hechos que se le imputan, lo anterior para efectos de que el trabajador esté en aptitud de dar contestación.</u> En el citado escrito se le dará a conocer al Trabajador Responsable, en resumen, cuales son los hechos que se le imputan. Si el Trabajador Responsable se encuentra sindicalizado se citará por escrito <u>tanto a éste como al Sindicato en un término no mayor a 3 días hábiles de anticipación</u> para que acompañe al Trabajador Responsable en su comparecencia y dé contestación a los hechos imputables.</p>
--	---

Se le concede el uso de la voz a la Lic. María del Rosario Ruiz Uribe: "No sé, podría manejar una cuota, o sujetarlo a la comprobación?"

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Para bajo no se puede nada".

Continúa en uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "El artículo 52 habla de los trabajadores de intendencia de 7:00 a 14:00 horas, pero como en el contrato decía a las 14:00, entonces teníamos que precisarlo, ya que si se retiraban después de las 15:00 nos querían cobrar horas extras".

Se le concede el uso de la voz al Lic. Jorge Luis Obregón: "En condiciones normales, esto no existe".

Continúa en uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Aquí vamos hablar de las nupcias, cuidados maternos, yo nomás cumplía con el justificante, ya le incorporamos el candadito de las 24 horas de su expedición la cual será valorada por la comisión mixta de relaciones laborales, la cual decidirá si procede en su totalidad el número de días solicitados".

Se le concede el uso de la voz al Lic. Jorge Luis Obregón: "¿Esa comisión de ustedes?".

Continúa en uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Sí, es de nosotros". Antes tenían una media hora con los trabajadores que tienen hijos, el contrato colectivo decía media hora y para armonizarlo con la Ley federal del trabajo, para que estuvieran iguales".

En el artículo 71, la entrada de las labores.

Estamos obligados todas las dependencias laborales a ofrecer espacios para que las mujeres puedan amamantar".

Se le concede el uso de la voz al Director Administrativo, el Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández: "Estos minutos también se pueden compensar retirándose una hora antes, y así lo contempla la Ley Federal del Trabajo".

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "La entrada de labores será de manera puntual. Esas son prácticamente las modificaciones, pero creo que en esta ocasión nos fue bien y pudimos modificar el contrato colectivo en donde había lagunas y vamos a poder dejar este precedente

para la próxima administración. No lo pongo a votación porque era prácticamente informarles”.

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Isabel Alfeiran Ruiz: “¡Felicidades fue un gran logro!”.

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: “Pasando al quinto punto del orden del día, tenemos dos puntos medios complicados, el punto dos es un reclamo que tenemos por parte de todo el personal de confianza. Y les pido la autorización para cederle nuevamente el uso de la voz al Director Administrativo.

Se le concede el uso de la voz al Director Administrativo, el Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández: “Es para comentarles sobre la plaza que ocupa la directora del C.D.C 2, decirles que está ubicado en la Colonia Aurora y en el oriente de la ciudad, programas operativos hay estándar que se manejan en todos los centros, y a la par hay programas adicionales que es de justicia abordar el tema. Hay diplomados de fin de semana, talleres emprendurismo es un diplomado impartido por la Universidad de Guadalajara. Comedor Comunitario se ofrecen desayunos a personas con un costo muy bajo todos los días de la semana”.

En uso de la voz la Presidenta del Sistema DIF Guadalajara, Sra. Laura Patricia Hernández Gómez: “También un fuerte de este centro es la terapia de lenguaje que ofrecemos”.

Se le concede el uso de la voz al Director Administrativo, el Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández: “Como va estar el caso de la Directora, en su momento se vió como un centro pequeño pero hoy en día con todos los programas que maneja es un centro muy completo y que opera al 100%”.

Es un centro que se creó chiquito, cuando se acerca conmigo me dice pues que por la capacidad de programas que ha ido creciendo durante 12 años”.

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Isabel Alfeiran Ruiz: “¿Cuántos Centros Hay?”.

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: “Hay 17 Centros de Desarrollo Comunitario. Si se fijan lo fácil hubiera sido hacer el cambio de la directora a otro centro. Pero ella tiene un contrato indefinido por 12 años y quien llegue le puede dar las gracias, la única forma es hacer la propuesta para efecto del incremento de su estatus labora quien llegue la podría correr

independientemente del contrato, aquí es que ella lo ha ido creciendo al centro y se lo merece".

Se le concede el uso de la voz al Lic. Jorge Luis Obregón: "¿Hay algún otro centro o directora con estas características?".

Se le concede el uso de la voz al Director Administrativo, el Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández: "El impacto anual sería el siguiente".

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Por justicia por los meritos y para no cambiarla en el cambio de status del contrato y solo el cambio de categoría a efecto de no perjudicarla".

Se le concede el uso de la voz a la Lic. María del Rosario Ruiz Uribe: "El impacto que va tener es de \$ 66,000 pesos anuales, no es mucho si lo comparamos con todas las actividades que esta beneficiando a la comunidad".

En uso de la voz la Presidenta del Sistema DIF Guadalajara, Sra. Laura Patricia Hernández Gómez; "Ella ha consolidado los cursos de verano y es de las directoras que nos han puesto los proyectos a andar".

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Isabel Alfeiran Ruiz: "¿La única opción sería cambiarla de categoría?".

Se le concede el uso de la voz a la Mtra. Ma. Del Consuelo Segovia Reynoso: "¿No hay una situación que pudiera generarse de cambio de plaza o situación legal?".

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "No, con el cambio de categoría queda en firme".

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Victoria Anahi Olguín Rojas; "Con este punto no podría alguien que pudiera colgarse de este punto y en base a este fundamento beneficiarse ya que es una situación muy particular".

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "No, porque simplemente realiza más actividades que las Directoras de categoría "B". Más bien nosotros por su trabajo y responsabilidad homologarla. Pongo a consideración el punto de acuerdo".

PUNTO DE ACUERDO TRES: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA MOVIMIENTO DE PLAZA DE LA CATEGORÍA "A" LA CATEGORÍA "B" PARA LA PLAZA DE DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 2 UBICADO EN LA COLONIA AURORA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Le pediría nuevamente al Director Administrativo que nos exponga el siguiente punto".

Se le concede el uso de la voz al Director Administrativo, el Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández: "Sabido que el tema presupuestal es muy difícil, nos dimos a la tarea de analizar al personal de confianza ya que el personal de base cada año tiene un incremento, pero el de confianza no".

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Es importante mencionar que el 60% del personal de confianza de los 201 vienen de otras administraciones ya que tienen contratos indefinidos desde hace 12 años y están en los parámetros de personales de confianza. Mucho de ellos son gente de bien".

A collection of approximately ten handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the lower half of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. Some appear to be initials, while others are full names or names with surnames.



con esperanza,
servir con *AMOR*

HISTORICO DE INCREMENTOS PERSONAL DE CONFIANZA

CONFIANZA	SEGUNDO SEMESTRE 2009	2010	2011	SEGUNDO SEMESTRE 2011	2012	PRIMER SEMESTRE 2013	SEGUNDO SEMESTRE 2014
SUELDO	4%	0%	0%	FIJO \$750	0%	0%	0%
PRESTACIONES	0%	INCREMENTO 100% TRANSPORTE \$124 Y DESPENSA \$187.50	0%	0%	0%	TRANSPORTE \$90 Y DESPENSA \$100	DESPENSA \$30 Y TRANSPORTE \$14



con esperanza,
servir con *AMOR*

HISTORICO DE INCREMENTOS PERSONAL DE BASE

BASE	SEGUNDO SEMESTRE 2009	2010	PRIMER SEMESTRE 2011	SEGUNDO SEMESTRE 2011	SEGUNDO SEMESTRE 2012	2013	SEGUNDO SEMESTRE 2014
SUELDO	0%	0%	10%	6.7%	FIJO \$750	FIJO \$750 (SEGUNDO SEMESTRE 2013)	5%
PRESTACIONES	0%	INCREMENTO 100% TRANSPORTE \$124 Y DESPENSA \$187.50	0%	0%	0%	TRANSPORTE \$90 Y DESPENSA \$100 (PRIMER SEMESTRE 2013)	DESPENSA \$30 Y TRANSPORTE \$14



con esperanza,
servir con *AMOR*

HISTORICO DE PENSIONES

AÑO	PORCENTAJE DE APORTACION DEL TRABAJADOR	PORCENTAJE DE APORTACION DEL EMPLEADOR
2009	5.0%	8.0%
2010	5.5%	9.0%
2011	6.5%	10.5%
2012	7.5%	12.0%
2013	8.5%	13.5%
2014	9.5%	15.0%



con esperanza,
servir con *AMOR*

HISTORICO DEL ISR

TARIFA ISR MENSUAL 2009				TARIFA ISR MENSUAL 2014			
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	% A APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	% A APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
\$ 0.30	\$ 496.13	\$ -	1.92%	\$ 0.30	\$ 496.13	\$ -	1.92%
\$ 496.43	\$ 4,210.40	\$ 9.42	6.40%	\$ 496.43	\$ 4,210.40	\$ 9.42	6.40%
\$ 4,210.70	\$ 7,399.36	\$ 247.15	10.88%	\$ 4,210.70	\$ 7,399.36	\$ 247.15	10.88%
\$ 7,399.86	\$ 8,601.38	\$ 594.32	16%	\$ 7,399.86	\$ 8,601.38	\$ 594.32	16%
\$ 8,601.68	\$ 10,298.30	\$ 786.45	17.92%	\$ 8,601.68	\$ 10,298.30	\$ 786.45	17.92%
\$ 10,298.61	\$ 20,770.19	\$ 1,090.75	21.36%	\$ 10,298.61	\$ 20,770.19	\$ 1,090.75	21.36%
\$ 20,770.50	\$ 32,736.85	\$ 3,327.28	23.52%	\$ 20,770.50	\$ 32,736.85	\$ 3,327.28	23.52%
\$ 32,736.85	En adelante	\$ 6,141.95	30%	\$ 32,736.85	En adelante	\$ 6,141.95	30%

Se le concede el uso de la voz al Director Administrativo, el Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández: "Comentar como vimos hace tiempo vamos a ver la lamina del personal de base, se dió en el 2011 y llegamos al 2014 sin nada. Como las prestaciones son generalizadas, estas han sido las que se les ha podido otorgar. Todos sabemos que la ley de Pensiones ha venido aportando casi el doble para el siguiente año. En caso de la aportación personal ya vamos en 15% se modificó la ley. Y cada año van a subir un porcentaje y se les retiene más, también el patrón".

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Isabel Alfeiran Ruiz: "Si pero también se está incrementando su pensión, y cuando se retiren les va incrementar el ahorro que están haciendo y no es que el trabajador deje de percibirlo, quizá no lo tiene en las manos pero está aumentando su porcentaje de ingreso en pensiones, pero seguramente cuando se retire va poder tener más".

Se le concede el uso de la voz al Director Administrativo, el Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández: "Nos dimos a la tarea de revisar el tema de ISR y la tarifa del 2009 a la fecha y con la reforma fiscal los 3 últimos rangos y solo al director general le pega. Hay un reclamo del personal de confianza y entre ellos a las directoras de las guarderías ya que las trabajadoras sociales ganan más que las directoras, tenemos 14 guarderías hicimos una corrida con 3 supuestos y el impacto anual sería el siguiente;"



con esperanza,
servir con *AMOR*

INCREMENTO DE DIRECTOR GENERAL (\$77,709.56) Y DIRECTOR DE AREA (\$41,359.48)	0%	INCREMENTO DE JEFE DPTO A (\$31,861.80) Y SECRETARIO PRIVADO (\$29,844.71)	6%
NUMERO DE EMPLEADOS	5	NUMERO DE EMPLEADOS	19
COSTO MENSUAL ACTUAL	\$ 242 527 48	COSTO MENSUAL ACTUAL	\$ 601 370 02
INCREMENTO	0%	INCREMENTO	5%
INCREMENTO NOMINAL MENSUAL	\$ -	INCREMENTO NOMINAL MENSUAL	\$ 30 068 50
IMPACTO NOMINAL DEL 1 SEPT AL 31 DIC 2014	\$ -	IMPACTO NOMINAL DEL 1 SEPT AL 31 DIC 2014	\$ 120 274 00
IMPACTO TOTAL DEL 1 DE SEPT AL 31 DIC 2014	\$ -	IMPACTO TOTAL DEL 1 DE SEPT AL 31 DIC 2014	\$ 198 452 11
IMPACTO NOMINAL ANUAL	\$ -	IMPACTO NOMINAL ANUAL	\$ 360 822 01
IMPACTO TOTAL ANUAL	\$ -	IMPACTO TOTAL ANUAL	\$ 695 056 52



con esperanza,
servir con *AMOR*

INCREMENTO DE JEFE DE DEPTO. C Y COORDINADOR A (\$20,876.28)		6%	INCREMENTO DE JEFE DE SECCION, JEFE OPERATIVO, Y COORDINADOR B (\$17,236.36) SUPERVISOR DE SISTEMAS Y COORDINADOR C (\$14,803.42)		5%
NUMERO DE EMPLEADOS		27	NUMERO DE EMPLEADOS		28
COSTO MENSUAL ACTUAL	\$	570,703.56	COSTO MENSUAL ACTUAL	\$	430,908.10
INCREMENTO		5%	INCREMENTO		5%
INCREMENTO NOMINAL MENSUAL	\$	28,535.18	INCREMENTO NOMINAL MENSUAL	\$	21,545.41
IMPACTO NOMINAL DEL 1 SEPT AL 31 DIC 2014	\$	114,140.71	IMPACTO NOMINAL DEL 1 SEPT AL 31 DIC 2014	\$	86,181.62
IMPACTO TOTAL DEL 1 DE SEPT AL 31 DIC 2014	\$	188,332.17	IMPACTO TOTAL DEL 1 DE SEPT AL 31 DIC 2014	\$	142,189.67
IMPACTO NOMINAL ANUAL	\$	342,422.14	IMPACTO NOMINAL ANUAL	\$	258,544.86
IMPACTO TOTAL ANUAL	\$	584,093.52	IMPACTO TOTAL ANUAL	\$	420,889.02



con esperanza,
servir con **AMOR**

INCREMENTO DE ADMINISTRADOR (\$12,912.88) COLABORADOR A, ABOGADO, AUDITOR (\$12,811.88) COLABORADOR B, SUPERVISOR ANALISTA (\$10,763.93) Y COLABORADOR C (\$8,877.66)	6%	INCREMENTO DE SECRETARIA JEFE DPTO A, ENCARGADO (\$7,328.08) AUX TEC OPERATIVO A, SUPERVISOR OPERATIVO, SECRETARIA DPTO B (\$8,821.58) AUX TEC OPERATIVO B (\$6,938) Y	8%
NUMERO DE EMPLEADOS	64	NUMERO DE EMPLEADOS	18
COSTO MENSUAL ACTUAL	\$ 715,361.54	COSTO MENSUAL ACTUAL	\$ 125,932.29
INCREMENTO	5%	INCREMENTO	5%
INCREMENTO NOMINAL MENSUAL	\$ 35,768.08	INCREMENTO NOMINAL MENSUAL	\$ 6,296.61
IMPACTO NOMINAL DEL 1 SEPT AL 31 DIC 2014	\$ 143,072.31	IMPACTO NOMINAL DEL 1 SEPT AL 31 DIC 2014	\$ 25,186.46
IMPACTO TOTAL DEL 1 DE SEPT AL 31 DIC 2014	\$ 238,890.31	IMPACTO TOTAL DEL 1 DE SEPT AL 31 DIC 2014	\$ 41,857.83
IMPACTO NOMINAL ANUAL	\$ 429,216.82	IMPACTO NOMINAL ANUAL	\$ 75,559.37
IMPACTO TOTAL ANUAL	\$ 708,207.92	IMPACTO TOTAL ANUAL	\$ 124,872.07

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Isabel Alfeiran Ruiz: Maribel: "Considerando la situación financiera del Municipio y del propio DIF me parece que sería irresponsable en estos momentos autorizar un incremento, ¿Entre todos cuantos da?"

Se le concede el uso de la voz al Director Administrativo, el Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández: "Serian 700,000".

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Visto las observaciones vertidas, les propongo retirar el punto y presentarlo nuevamente cuando se conozca el presupuesto con el que se cuenta para el año 2015 y analizar si estamos en la posibilidad"

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RETIRAR EL PUNTO Y PRESENTARLO EN UNA PROXIMA SESION.

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Si ustedes recuerdan tenemos pendiente la actualización de las cuotas de recuperación de odontólogos en la sesión pasada nos quedamos con el compromiso de revisarlos y aquí les tenemos la propuesta ya revisada y estudiada".

Por lo que pongo a consideración la actualización en cuotas de recuperación en los servicios que frece la Clínica Dental en los siguientes rubros;



con esperanza,
servir con amor

Indicadores de precios : TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

SERVICIOS ACTUALES DIF GUADALAJARA	PRECIO ACTUAL DIF GUADALAJARA	PRECIOS CARITAS	PRECIOS HOSPITALITO DE ZAPOPAN	PRECIOS SUGERIDOS	PRECIOS ACTUALES
1 Consulta	45 00	0 00	76 00	80 00	80 00
2 Curación	80 00	80 00	82 00	80 00	80 00
3 Cementación	80 00	100 00	80 00	96 00	100 00
4 Amalgama	70 00	150 00	80 00	100 00	120 00
5 Resina o Sellador	120 00	180 00	120 00	130 00	150 00
6 Tratamiento de emergencia	95 00	100 00	0 00	100 00	150 00
7 Limpieza y Pulido x cuadrante	45 00	150 00	52 00	80 00	50 00
8 Curetaje por cuadrante	80 00	100 00	86 00	86 00	100 00
9 Extracción	80 00	150 00	110 00	100 00	140 00
10 Endodoncia anterior (Más Rx)	360 00	0 00	437 00	430 00	430 00
11 Endodoncia posterior (Más Rx)	490 00	0 00	70 00	700 00	700 00
12 RX	45 00	60 00	66 00	60 00	60 00
13 Corona porcelana	570 00	900 00	680 00	680 00	900 00
14 Corona de acero	245 00	260 00	290 00	260 00	300 00
15 Corona metal	490 00	480 00	580 00	520 00	700 00
16 Incrustación metal	310 00	400 00	320 00	350 00	500 00



con esperanza,
servir con amor

17	Pivot o poste	240 00	300 00	280 00	260 00	400 00
18	Provisional acrílico	200 00	0 00		200 00	200 00
19	Removable por unidad	180 00	0 00	190 00	200 00	190 00
20	Prótesis parcial o total resina c/u mas dientes	1 500 00	0 00	0 00	1 500 00	1 800 00
21	Prótesis parcial o total acrílico c/u (Mas dientes)	800 00	0 00	0 00	1 100 00	1 300 00
22	Topiación de Fijar	90 00	100 00	0 00	95 00	100 00
23	Extracción de 3er Molar	150 00	250 00	0 00	200 00	250 00
24	Cirugía	350 00	0 00	0 00	380 00	500 00
25	Modelos de estudio (2)	90 00	100 00	0 00	90 00	100 00
26	Consultas especialidad	70 00	0 00	0 00	80 00	80 00
27	Pulpotomía	140 00	160 00	160 00	160 00	200 00
28	Ulectomía	95 00	60 00	0 00	95 00	120 00
29	Tratamiento de Ortodoncia	6 000 00 a 9 000 00	0 00	374 00 X CITA	8 000 a 10 000	8 000 a 10 000
30	Reposición de Bracket	70 00	0 00	0 00	80 00	90 00
31	Aparatología guarda oclusal	450 00 a 900 00	0 00	0 00	450 00 a 900 00	1 000 00
32	Removable flexible bilateral	2 500 00	3 500 00	0 00	2 500 00	3 000 00
33	Removable flexible unilateral	1 500 00	1 900 00	0 00	1 850 00	1 850 00

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador ¿Les pregunto si tienen a bien aprobar la actualización de las cuotas de recuperación de la Clínica Dental del Sistema DIF Guadalajara?”

PUNTO DE ACUERDO CINCO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN EN LAS CUOTAS DE RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EN ODONTOLOGIA QUE BRINDA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Aprobado que fuere, pasamos al siguiente punto;

En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: “Por último le cedo el uso de la voz a la Directora Jurídica a efecto de que nos exponga las observaciones al Reglamento de Adquisiciones y al Reglamento Interno que nos llegaron de parte del Ayuntamiento”

Se le concede el uso de la voz a la Lic. Diana Zamira Montaña Carabez, Directora Jurídica del Sistema DIF Guadalajara"; "Como ustedes recuerdan cuando inició la presente administración a petición de la Presidenta y Dirección General se realizó un estudio y una Reingeniería a todos los Reglamentos, los cuales fueron aprobados en la Primera Sesión Ordinaria 21 de Marzo 2013", los cuales ya fueron revisados por el ayuntamiento y nos hicieron algunas observaciones de los cuales les presento el cuadro comparativo a continuación;"



con esperanza,
servir con *AMOR*

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES

Documento del H. Ayuntamiento de Guadalajara	Reglamento del Libro de Programa Municipal de Asistencia Social
Art.44 Fracción d: La coordinación de compras notifica por escrito al área de departamento solicitante, la cual es responsable de recoger la copia de la orden de compra o del contrato, así como revisar al momento de su entrega que el bien o servicio, cumpla con las condiciones establecidas; y	Art.44 Fracción d: La coordinación de compras notifica por escrito al área de departamento solicitante, la cual es responsable de recoger la copia de la orden de compra o del contrato, así como revisar al momento de su entrega que el bien o servicio, cumpla con las condiciones establecidas, <u>g</u> <u>informar por escrito de esta situación a la coordinación de compras;</u> y
Art. 47. Fracción 2. Se anexa lo siguiente: Cuando las adquisiciones se realicen a través de medios electrónicos, la coordinación de compras debe conformar y validar el expediente con base en impresiones de todo lo realizado a través de dichos medios.	Se integraría una fracción más al Art. 47: Fracción II. Se anexa lo siguiente: Cuando las adquisiciones se realicen a través de medios electrónicos, la coordinación de compras debe conformar y validar el expediente con base en impresiones de todo lo realizado a través de dichos medios.



con esperanza,
servir con amor

REGlamento INTERNO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

<p>Art. 1 El objeto del presente ordenamiento es reglamentar la estructura y funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad Jurídica y patrimonios propios. Así también regula el otorgamiento de los servicios de asistencia social.</p>	<p>ART. 1 El objeto del presente ordenamiento es reglamentar la estructura y funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad Jurídica y patrimonios propios.</p>
--	--

* Los Reglamentos fueron aprobados en la Primera Sesión Ordinaria 21 de Marzo 2013



con esperanza,
servir con amor

<p>Art. 3 El DIF Guadalajara se integra de manera enunciativa, mas no limitativa con las unidades de administración y técnicas que sean necesarias, organizadas, en las diversas Zonas del municipio para llevar a cabo los programas y servicios en toda la municipalidad y contará para ello con:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Presidencia; II. Dirección General; III. Controlaría Interna; IV. Dirección Jurídica V. Relaciones Publicas VI. Comunicación Social VII. Planeación, evaluación y Sistemas VIII. Dirección de desarrollo Comunitario IX. Dirección de Fortalecimiento a la Familia X. Unidad de Transparencia XI. Jefatura de trabajo social <p>El DIF Guadalajara regulará su funcionamiento y administración de conformidad con el reglamento, el presente reglamento interno y el contrato colectivo de Trabajo.</p> <p>El DIF Guadalajara, contará con Unidades subalternas que se establezcan por acuerdo de su titular, las que deberán contarse y especificarse en su manual de organización del DIF Guadalajara.</p>	<p>Art. 4 El DIF Guadalajara se integra de manera enunciativa, mas no limitativa con las unidades de administración y técnicas que sean necesarias, organizadas, en las diversas Zonas del municipio para llevar a cabo los programas y servicios en toda la municipalidad y contará para ello con:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Presidencia; II. Dirección General; III. Controlaría Interna; IV. Dirección Jurídica V. Relaciones Publicas VI. Comunicación Social VII. Planeación, evaluación y Sistemas VIII. Dirección Administrativa IX. Dirección de desarrollo comunitario, X. Dirección de Fortalecimiento a la Familia; y XI. Unidad de transparencia XII. Jefatura de trabajo social <p>El DIF Guadalajara regulará su funcionamiento y administración de conformidad con el reglamento, el presente reglamento interno y el contrato colectivo de Trabajo.</p> <p>El DIF Guadalajara, contará con Unidades subalternas que se establezcan por acuerdo de su titular, las que deberán contarse y especificarse en su manual de organización del DIF Guadalajara.</p>
--	---



... con esperanza,
servir con **AMOR**

<p>Art. 5 Fracción IV: Prestar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a las (as) menores, adultos mayores, y personas con discapacidad sin recursos, y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del DIF, Guadalajara personas sujetas de asistencia social que se encuentren en condiciones vulnerables.</p>	<p>Art. 5 Fracción IV: Prestar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los (as) menores, adultos mayores, y personas con discapacidad sin recursos, personas sujetas de asistencia social que se encuentren en las condiciones vulnerables, y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del DIF, Guadalajara personas sujetas de asistencia social que se encuentren en condiciones vulnerables.</p>
--	--



... con esperanza,
servir con **AMOR**

<p>Art. 51 BIS Abrir expediente respectivo del servicio brindado por proveedores al Sistema, el cual se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones en caso de efectuarse una Licitación, a fin de verificar y tomar en consideración el desempeño del proveedor al haber prestado el servicio esto a fin de renovar el servicio prestado o darlo por finalizado; El expediente deberá ser considerado por la coordinación de compras a efecto de que se otorgue la baja o en su caso la continuidad en el padrón de proveedores del Sistema; Los puntos a considerar en todo servicio, será calidad, servicio, precio, garantía, oportunidad, entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien o servicio.</p>	<p>Art. 51 BIS Abrir expediente respectivo del servicio brindado por proveedores al Sistema, el cual se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones en caso de efectuarse una Licitación, a fin de verificar y tomar en consideración el desempeño del proveedor al haber prestado el servicio esto a fin de renovar el servicio prestado o darlo por finalizado; El expediente deberá ser considerado por la coordinación de compras a efecto de que se otorgue la baja o en su caso la continuidad en el padrón de proveedores del Sistema; Los puntos a considerar en todo servicio, será calidad, servicio, precio, garantía, oportunidad, entrega, bajos costos de instalación, mantenimiento y demás condiciones inherentes al bien o servicio Y; Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>
---	--



con esperanza,
servir con *AMOR*

<p>Art. 51 Ter.</p>	<p>ART. 51 Ter. La cafetería del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara tiene como objeto:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Apoyar a los (as) trabajadoras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara, proporcionando una alimentación dentro de los más altos estándares de calidad, higiene, dentro del horario laboral. II. Planear un menú elaborado por nutriólogo (a) a efecto de que el personal que labora en el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del municipio de Guadalajara, tenga una dieta balanceada y de alto contenido nutritivo.
------------------------------	--



con esperanza,
servir con *AMOR*

- I. Proporcionara al personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del municipio de Guadalajara, un espacio digno y limpio para el consumo de sus alimentos dentro del horario establecido para ello.
- II. Elaborar alimentos cuando en su oportunidad se realcen eventos propios del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del municipio de Guadalajara.
- III. Todos los demás que así denominen la Dirección General, la Dirección Administrativa, reglamentos y demás normas que resulten aplicables.



con esperanza,
servir con *AMOR*

<p>Art. 54 La Jefatura de Desarrollo Comunitario tendrá a su cargo:</p> <p>I. 27 Centros de Desarrollo Comunitario y;</p> <p>II. Coordinación de Extraescolar</p>	<p>Art. 54 La Jefatura de Desarrollo Comunitario tendrá a su cargo:</p> <p>I. 27 Centros de Desarrollo Comunitario y;</p> <p>II. Derogado</p>
---	---



con esperanza,
servir con *AMOR*

<p>Art. 71 Bis.</p>	<p>Art. 71 Bis. La Jefatura de Atención a la Niñez en riesgo tiene como objetivo fortalecer las acciones a favor de la infancia tapateca, para lograr la protección de los niños, niñas y adolescentes excluidos y marginados e incrementar la protección de los grupos vulnerables a través de los modelos de intervención que impacten favorablemente en los factores de riesgo psicosociales particularmente de los niños, niñas y adolescentes que han vivido procesos de explotación en calle o de explotación sexual o laboral, logrando mejores estándares de atención y servicios a los niños, niñas y adolescentes hasta su reintegración familiar, escolar y social, guiados por el interés superior del niño y sus derechos, favoreciendo la creación y fortalecimiento de redes junto a los organismos de la sociedad civil para y mayor impacto y coordinación en nuestras acciones a favor de la niñez.</p>
----------------------------	--



con esperanza,
servir con *amor*

<p>Art. Art. 71 Ter. Fracción II. Participar en la integración, implantación, coordinación y operación del programa municipal de asistencia social en sus estrategias generales, estrategias específicas, y líneas de acción dirigidas a los grupos vulnerables de la población del municipio de Guadalajara.</p>	<p>Art. 71 Ter. Fracción II. Participar en la integración, implantación, coordinación y operación del programa municipal de asistencia social en sus estrategias generales, estrategias específicas, y líneas de acción dirigidas a los grupos vulnerables de la población tapatía.</p>
--	---



con esperanza,
servir con *amor*

<p>Art. 76 Las ausencias temporales del Dirección de Desarrollo Comunitario que no excedan treinta días, serán cubiertas por el personal que la misma designe. La ausencia definitiva será suplida por la persona que designe el director (a) General.</p>	<p>Art. 76 Las ausencias temporales del (ta) Director (a) de Desarrollo Comunitario que no excedan de treinta días, serán cubiertas por el personal que la misma designe. La ausencia definitiva será suplida por la persona que designe el director (a) General.</p>
---	--

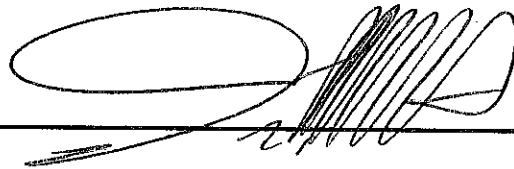
En uso de la voz el Secretario Técnico, Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: "Les pregunto, ¿si tienen a bien aprobar el reglamento con las observaciones presentadas que realmente son de forma y no de fondo?"

Aprobado que fuere, pasamos al siguiente:

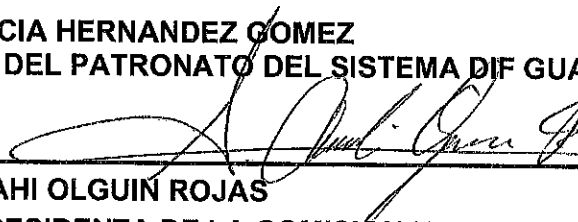
PUNTO DE ACUERDO SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES.

PUNTO DE ACUERDO SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA AL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Pues bien ya damos por terminada la reunión, muchas gracias; Continuando con el uso de la voz, el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, en su carácter de Secretario Técnico, manifiesta que; una vez desahogados todos los puntos del orden del día y en virtud de que no existen más asuntos por tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 14:00 catorce horas del día 04 de Septiembre del año 2014".



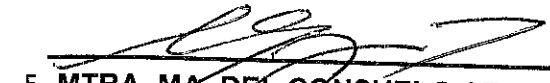
1 LAURA PATRICIA HERNANDEZ GOMEZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

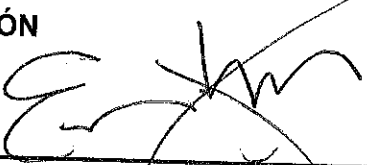


2 VICTORIA ANAHI OLGUIN ROJAS
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION
CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

109

TESORERO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA


5 MTRA. MA. DEL CONSUELO SEGOVIA REYNOSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO


6 DRA. ERIKA LOYO BERISTAIN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


7 DR. JAIME AGUSTIN GONZALEZ ALVAREZ
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO


8 DR. JOSÉ CRUZ MARAVILLA OCHOA
EN REPRESENTACION SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA


9 LIC. LUIS MIGUEL ABUNDIS CAMACHO EN REPRESENTACION
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA


10 LIC. JORGE LÓPEZ OBREGÓN
PRESIDENTE DE "FONDO UNIDO DE JALISCO" A.C.